



"2009-Año de Homenaje a Raúl Scalabrini Ortiz"

MENDOZA, **18 DIC 2009**

VISTO:

El Expediente N° 2-0565/2009, en el cual a fs. 68/69 obra la NOTA-FFL: 0011068/2009, en la cual la Dirección del Departamento de Inglés solicita la ampliación de la Ordenanza N° 07/09-C.D., con referencia a la incorporación de los **contenidos mínimos** del espacio curricular "TALLER DE INFORMÁTICA", correspondiente al Plan de Estudio de la carrera de grado Traductorado Bilingüe Inglés-Español, oportunamente aprobado por la citada ordenanza; atento a las razones expuestas y teniendo en cuenta lo aprobado por este Cuerpo en su sesión del VEINTISÉIS (26) de noviembre de 2009,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
ORDENA:**

ARTÍCULO 1°.- Ampliar la Ordenanza N° 07/09-C.D., incorporando los **contenidos mínimos** del espacio curricular "TALLER DE INFORMÁTICA", que a continuación se indican, correspondiente al Plan de Estudio de la carrera de Grado Traductorado Bilingüe Inglés-Español:

Contenidos mínimos:

Familiarización con el hardware de un sistema informático. Manejo del sistema operativo Windows (últimas versiones). Manejo de software: Word, Excel, Power Point. Técnicas de acceso y búsquedas en Internet.

ARTÍCULO 2°.- Solicitar al Consejo Superior la ampliación de la Ordenanza N° 64/09-C.S., de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 1° precedente.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de ordenanzas.

ORDENANZA N° 015
J.M.



Prof. Claudia Hilda PAPPARINI
Secretaría Académica
Facultad de Filosofía y Letras - U.N.CUYO

Prof. Esp. Adriana Aída GARCÍA
Decana
Facultad de Filosofía y Letras - U.N.CUYO

María Concepción A.J. CALDE
a/c Dirección Genl. Administrativa
Facultad de Filosofía y Letras - U.N.CUYO